

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO BALEAR DE LA VIVIENDA (IBAVI)****6042*****Trámite de información pública del proyecto básico y de ejecución de una promoción de trece alojamientos dotacionales en el término municipal de Sóller***

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2025, publicado en el BOIB nº 161 de 6 de diciembre de 2025, se declararon inversión de interés autonómico las obras de construcción de una promoción de diez alojamientos dotacionales en C/ de l'Hospici, 2, esquina con C/ de Sa Lluna, 39, de Sóller, parcela propiedad del IBAVI, con referencia catastral 5923065DE7052S0001LO, y una superficie de 400 m² según catastro.

De acuerdo con lo que dispone la disposición final novena de la ley 4/2025, de 18 de julio, de actuaciones urgentes destinadas a la obtención de suelo mediante proyectos residenciales estratégicos en las Islas Baleares, una vez redactado el proyecto ejecutivo corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto, con el trámite previo de información pública de quince días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubica la promoción.

Durante quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, se podrá consultar el proyecto de la promoción de, finalmente, trece alojamientos dotacionales en Sóller. Cualquier persona interesada puede consultar el proyecto de manera presencial en las oficinas del Instituto Balear de la Vivienda –IBAVI– (calle de Manuel Azaña, núm. 9, Palma, todos los días laborables entre las 9 y las 14 horas.

Así mismo, el proyecto mencionado se puede consultar de manera telemática a través del web +

- https://www.caib.es/sites/informaciohabitatge/ca/licitacions_projectes/

Las alegaciones se podrán presentar en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidas al Servicio de promociones y construcciones del IBAVI (DIR3: A04013563). La presentación de manera telemática se podrá realizar a través del trámite de instancia genérica de la Sede Electrónica de la CAIB (en ausencia de procedimiento o servicio publicado en la Sede Electrónica),

- <https://www.caib.es/seucaib/ca/200/persones/tramites/tramite/4213695>

y se tendrán que dirigir al Servicio de promociones y construcciones del IBAVI (DIR3: A04013563).

Palma, en la fecha de la firma electrónica (11 de junio de 2026)

El director gerente del Instituto Balear de la Vivienda

Roberto Maria Cayuela Rexach

